



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**“EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA  
131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE SALUD LORETO, PERIODO 2018 – 2019”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:  
ABRIL ANTUANET MUÑOZ MARTINEZ**

**ASESOR:  
CPC. LLOID ALEX RODRÍGUEZ ICOMENA, Mg.**

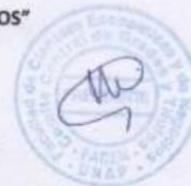
**IQUITOS, PERÚ**

**2021**



**UNAP**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
FACEN  
"COMITÉ CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS"



**ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS N° 071-CCGyT-FACEN-UNAP-2021**

En la ciudad de Iquitos, a los 19 días del mes de noviembre del año 2021, a horas: 11:00 a.m. se dio inicio haciendo uso de la plataforma Zoom la sustentación pública de la Tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA 131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO, PERIODO 2018 - 2019", autorizado mediante Resolución Decanal N°1505-2021-FACEN-UNAP presentado por la Bachiller en Ciencias Contables ABRIL ANTUANET MUÑOZ MARTINEZ, para optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA que otorga la UNAP de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

El Jurado calificador y dictaminador está integrado por los siguientes profesionales:

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr. (Presidente)  
CPC. ANDRÉS MURRIETA DÁVILA, Mg. (Miembro)  
CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg. (Miembro)

Luego de haber escuchado con atención y formulado las preguntas necesarias, las cuales fueron respondidas: *En forma aceptable*

El jurado después de las deliberaciones correspondientes, arribó a las siguientes conclusiones: La Sustentación Pública y la Tesis han sido: *Aprobada* con la calificación *buena (15)*.

Estando la Bachiller apta para obtener el Título Profesional de Contadora Pública.

Siendo las *12:35 PM* del 19 de noviembre del 2021, se dio por concluido el acto académico.

CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.  
Presidente

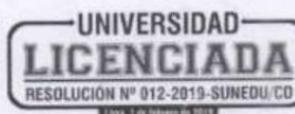
CPC. ANDRÉS MURRIETA DÁVILA, Mg.  
Miembro

CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg.  
Miembro

CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.  
Asesor

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto  
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: [facen@unapiquitos.edu.pe](mailto:facen@unapiquitos.edu.pe)  
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



## JURADO Y ASESOR



**CPC. ABELARDO LENER TUESTA CÁRDENAS, Dr.**  
Presidente  
MATRICULA N°10-0180



**CPC. ANDRÉS MURRIETA DÁVILA, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-0359



**CPC. JORGE ALBERTO PÉREZ REÁTEGUI, Mg.**  
Miembro  
MATRICULA N°10-0528



**CPC. LLOID ALEX RODRIGUEZ ICOMENA, Mg.**  
Asesor  
MATRICULA N°10-0869

## DEDICATORIA

En primer lugar, agradecer a **Dios**, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud, ser la fortaleza de mi vida y darme lo necesario para seguir adelante día a día para lograr mis objetivos, y que en cada momento de mi vida siempre está presente brindándome a cada instante la fuerza que necesito, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres por estar ahí cuando los necesite; a mi padre **Juster Muñoz Romayna**, porque hace un esfuerzo infinito por apoyarme siempre, y en especial a mi madre **Berenis Martínez Filomeno**, por su ayuda y constante cooperación, por su apoyo incondicional a través de todas las dificultades presentadas.

A mi abuelita, tíos, tías y hermanas por su apoyo y comprensión siempre disponibles para ayudarme.

## AGRADECIMIENTO

Primero y, antes que nada, dar gracias a Dios, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

Agradecer hoy y siempre a mi familia por el esfuerzo realizado por ellos, su apoyo incondicional en mis estudios, de no ser así no hubiese sido posible lograr mis metas. A mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada por su ejemplo de padres luchadores.

Un agradecimiento especial al Asesor Mgr. **LLoid Alex Rodriguez Icomena**, por la colaboración, paciencia y apoyo en la elaboración y desarrollo de mi tesis.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
PORTADA	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
JURADO Y ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	1
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>	<b>3</b>
1.1. Antecedentes.	3
1.2. Bases Teóricas.	6
1.2.1. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.	6
1.2.2. Presupuesto Público.	6
1.2.3. Gasto Público.	7
1.2.4. Principios del Gasto Público	8
1.2.5. Nueva Gestión Pública	9
1.2.6. Presupuesto Por Resultados	9
1.2.6.1. Instrumentos del Presupuesto por Resultados	10
1.2.6.2. Elementos que comprenden el programa presupuestal:	11
1.2.6.3. Genérica de Gasto.	12
1.2.6.4. Ejecución de gasto	13
1.2.6.5. Metas presupuestarias.	13
1.2.6.6. Políticas de Salud Mental: Orientaciones y Enfoques	14
1.2.6.7. Salud mental	14
1.3. Marco Legal	15
1.4. Definición de términos básicos	16
<b>CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	<b>19</b>
2.1. Formulación de la Hipótesis.	19
2.1.1. Hipótesis General.	19
2.1.2. Hipótesis Específicas	19
2.2. Variables y definiciones operacionales.	19

2.3. Operacionalización de Variables	20
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>	22
3.1. Diseño metodológico	22
3.2. Diseño Muestral.	22
3.2.1. Población	23
3.3. Técnicas e instrumentos y recolección de datos.	23
3.3.1. Técnicas.	23
3.3.2. Instrumentos.	23
3.3.3. Procedimiento de recolección de datos.	23
3.4. Procesamiento y análisis de datos.	24
3.5. Aspectos éticas	25
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>	26
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN</b>	40
<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES</b>	50
<b>CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES</b>	52
<b>CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	53
<b>ANEXOS</b>	
1: Matriz de consistencia	
2: Ficha de registro	

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 1: Ingresos Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018. Por fuente de Financiamiento.	26
Tabla 2: Ingresos Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019.	27
Tabla 3: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, Periodo 2018.	29
Tabla 4: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, Periodo 2019.	30
Tabla 5: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.	31
Tabla 6: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.	32
Tabla 7: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018. Por fuente de Financiamiento.	34
Tabla 8: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019. Por fuente de Financiamiento.	36
Tabla 9: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.	37
Tabla 10: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.	38

Tabla 11: Ejecución por tipo de gasto del Programa Presupuestal 0131:  
Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto.  
Periodo 2018-2019. 41

Tabla 12: Ingreso por fuente de financiamiento del Programa Presupuestal  
0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud  
Loreto. Periodo 2018-2019. 43

Tabla 13: Ejecución por genérica de gasto del Programa Presupuestal 0131:  
Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto.  
Periodo 2018-2019. 46

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico 1: Ingresos Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018.	27
Gráfico 2: Ingresos Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019.	28
Gráfico 3: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, Periodo 2018.	30
Gráfico 4: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.	31
Gráfico 5: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.	32
Gráfico 6: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.	33
Gráfico 7: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018. Por fuente de Financiamiento.	35
Gráfico 8: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019. Por fuente de Financiamiento.	36
Gráfico 9: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.	38
Gráfico 10: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.	39
Gráfico 11: Ejecución por tipo de gasto del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.	41
Gráfico 12: Ingresos por fuente de financiamiento del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.	44

Gráfico 13: Ejecución por genérica de gasto del Programa Presupuestal 0131:  
Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto.  
Periodo 2018-2019. 47

## RESUMEN

El objetivo principal de la presente investigación es evaluar la ejecución presupuestal del programa 131 control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019.

La investigación tiene como diseño de investigación no experimental, de tipo descriptivo simple analizando los ingresos y gastos del programa presupuestal 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018-2019, analizando la ejecución por tipo de gasto: Gastos corrientes, gastos de capital, servicio de la deuda, entre otros.

Se llegó a concluir que la ejecución presupuestal del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, llegó a sumar S/. 6,737,237.00; equivalente al 98.28% respecto del ingreso, este concepto está conformado por gastos corrientes y por gastos de capital.

El análisis de los ingresos del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, muestran que estuvieron determinados principalmente por los “Recursos Ordinarios” que ascendieron a la suma de S/. 5,811,166.00 equivalente al 84.77% de los ingresos totales.

**Palabras Clave:** Ejecución Presupuestal, Tipo de Ingreso, Genérica de Gasto, Presupuesto, Fuente de Financiamiento.

## ABSTRACT

The main objective of this research is to evaluate the budget execution of the program 131 control and prevention in mental health of the Regional Directorate of Health Loreto, period 2018 - 2019.

The research has as a non-experimental research design, of a simple descriptive type, analyzing the income and expenses of the budget program 131: control and prevention in mental health of the Loreto Health Directorate, period 2018-2019, analyzing the execution by type of expenditure: Current expenses, capital expenses, debt service, among others.

It was concluded that the budget execution of program 131: control and prevention in mental health of the Loreto Regional Health Directorate, period 2018 - 2019, reached S / . 6,737,237.00; equivalent to 98.28% of income, this concept is made up of current expenses and capital expenses.

The analysis of the income of program 131: control and prevention in mental health of the Loreto Regional Health Directorate, period 2018 - 2019, shows that they were mainly determined by the "Ordinary Resources" that amounted to the sum of S/.5,811,166.00 equivalent to 84.77% of total income.

**Keywords:** Budget Execution, Income Type, Expenditure Generic, Budget, Funding Source.

## INTRODUCCIÓN

La Dirección Regional de Salud Loreto en su afán de realizar acciones de mejora de la salud mental de la población como parte de sus competencias y rectoría en la región, en ese sentido en el marco de la atención integral de salud, debe identificar los objetivos nacionales que permitan la propuesta y desarrollo de estrategias y proyectos para la promoción de Salud Mental en la persona, familia y comunidad en la parte que le corresponda, para reducir brechas de cobertura y acceso de atención.

(OMS) define salud mental, como el estado de bienestar que cada individuo puede discernir y/o enfrentar a las diferentes dificultades de la vida, trabajar eficientemente y contribuir en la comunidad; a todo ello podemos concluir que la falta de salud mental impide que las personas realicen sus actividades de manera eficiente y no les permite superar los obstáculos que la vida presenta dando lugar a la falta de productividad y compromiso con la sociedad; dando resultado a pobreza, violencia, frustración y la incapacidad de considerar el bien común.

Por lo tanto, las excesivas demostraciones de pobreza, frustración, violencia vienen de alteraciones mentales que deben ser atendidas de manera oportuna, ya que tiene repercusión en la salud pública, por lo que en la investigación que se pretende desarrollar es: evaluación de la ejecución presupuestal del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, para identificar de qué manera se priorizaron los recursos para este programa y definir alternativas y/o propuestas para mejoras en la ejecución de programa 131 y mejorar la calidad de vida de la población afectada por ésta enfermedad.

El estudio se desarrolló según lo establecido por la metodología científica, con coherencia y rigurosidad académica en cada uno de los capítulos que lo conforman, con una estructura metodológica coherente complementada con discusión de resultados, el mismo que deriva a las conclusiones y se plantean las recomendaciones.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1. Antecedentes.**

En 2019 (Del Aguila & Rodriguez), desarrollaron una investigación de tipo descriptivo, diseño no experimental, analizando los ingresos y gastos del Hospital Regional, la población estuvo conformada por los registros estadísticos de la ejecución del presupuesto del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", llevados a cabo durante el periodo 2012 - 2016, conformado por los ingresos y gastos, así como cada uno de los rubros que lo conforman, llegaron a la conclusión manifestando que la ejecución presupuestal del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", durante el periodo 2012 - 2016, estuvo direccionada a financiar los "Gastos Corrientes" (90.82%), los ingresos por fuente de financiamiento estuvieron determinados por los "Recursos Ordinarios" (66.07%), y el gasto por partida genérica estuvo aglutinado en "Gastos de Personal y Obligaciones Sociales" (48.22%) seguido de "Bienes y Servicios" (40.37%), así mismo la infraestructura física del hospital muestra cierto deterioro por la antigüedad (30 años) que debe ser reparada sin mayor postergación, ya que todo establecimiento de salud debe contar con estándares mínimos exigidos. Del mismo modo, el equipamiento con tecnología actual, material médico y equipamiento no es el adecuado, debido a la descapitalización del establecimiento por las no transferencias oportunas del Ministerio de Economía y Finanzas por concepto de atenciones realizadas a personas que cuentan con el Seguro Integral de Salud (SIS).

En 2018 (Vela), desarrolló una investigación de tipo no experimental y diseño descriptivo simple, cuyo objetivo fue evaluar la ejecución del presupuesto por resultados y el cumplimiento de objetivos del Hospital Regional de Loreto del periodo 2016, teniendo como muestra no probabilística intencional que se enmarcó en la dirección de planeamiento estratégico, debido a que dicha oficina es la encargada

de planificar el presupuesto del Hospital Regional de Loreto, utilizando el instrumento de investigación para el análisis documental una ficha de registros de datos y a una encuesta desarrollando un cuestionario relacionado con la ejecución del presupuesto asignado; el mismo que llegó a la conclusión de que, el 100% de los encuestados opinan que conocen sobre los objetivos del presupuesto por resultados; precisan que la gestión del presupuesto por resultados se orienta a mejorar la calidad de vida de las personas, conocen también cuáles son los indicadores de desempeño de los programas presupuestales que maneja el Hospital Regional de Loreto y que invierte más en gasto de recursos humanos que en medicamentos e insumos médicos, además sugiere que el gasto público debe estar orientado a la población más necesitada; así mismo el nivel de cumplimiento de los productos por todos los programas presupuestales que maneja el hospital a través del semáforo para medir el grado de avance en programas estratégicos se evidencio que, del universo de 86 productos integrantes de los 10 programas presupuestales evaluados, el 59.30% tiene avance alto representa el color verde, un 6.98% con avance medio y un 33.72% con avance bajo.

En 2017 (Sánchez), desarrolló una investigación que tuvo como propósito determinar la relación entre la estrategia y la ejecución presupuestal en el Programa 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana, el estudio es una investigación básica, con enfoque cuantitativo y nivel correlacional, el diseño es no experimental y transversal por su alcance temporal, la población de estudio fue compuesta por 116 funcionarios de la Unidad Ejecutora 09 de la región policial Huancayo; de todas las áreas vinculadas con la gestión de recursos financieros, para validar las variables utilizó el Alfa Cronbach y el juicio de expertos, se incluyeron 30 preguntas para presupuesto por resultados y 32 para ejecución presupuestal que aplicaron la escala de politómica de Likert; se concluyó que es necesario mejorar en la Unidad Ejecutora 09 – Región Policial Huancayo, el grado de aplicación de la

metodología del PpR en la ejecución presupuestal, precisando que los recursos financieros del Estado se prioricen dando lugar a la generación de cambios positivos en el problema que motivo la implementación del Programa Presupuestal 0030.

En 2017 (Pajuelo), desarrolló una investigación cuyo objetivo fue determinar cuál es la que existe entre el presupuesto por resultados y la ejecución presupuestal del programa nacional de saneamiento urbano del periodo 2016, el tipo de investigación fue sustantiva de nivel descriptivo con enfoque cuantitativo; teniendo como diseño no experimental; determinando que existe una relación positiva entre el presupuesto por resultado y la ejecución del gasto del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, 2015; por lo que llegó a concluir que el hallazgo de la hipótesis general, respecto a la relación entre el Presupuesto por Resultado y la ejecución presupuestal en el programa Nacional de Saneamiento Urbano del MVCS en el año 2015 existen una relación positiva sustentando en los resultados de coeficiente de correlación de Rho Spearman que registró 0.797 y su nivel de significancia bilateral  $p=0.000 < 0.01$  es decir se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis general. Llegó a concluir que en el proceso presupuestario de las instituciones se debe implementar los sistemas de evaluación y control, no sólo debido a sus efectos positivos el trabajo de formulación y ejecución del presupuesto, sino también porque la percepción de que los resultados de las evaluaciones y del cumplimiento de metas podrían tener un efecto en la asignación de los recursos, fortalece el compromiso de las instituciones evaluadas e incrementa la perspectivas de que las recomendaciones surgidas de dicho proceso sean efectivamente implementadas.

En 2016 (Sánchez), desarrolló una investigación cualitativa, basada en fuentes secundarias documentales y se ayuda con la revisión de información en plataformas y portales gubernamentales, además de entrevistas, tuvo como objetivo analizar la implementación del presupuesto por resultados por el ente rector de las instituciones públicas, enfatiza la revisión documental junto con la contenida en los sistemas

informáticos, de manera que no sea una apreciación subjetiva, sino que se pueda evidenciar el cumplimiento de los requisitos del modelo de evaluación. Bajo este patrón el autor señala que el país ha tenido dos evaluaciones previas y los resultados obtenidos se encuentran por debajo del promedio del resto de países de América Latina y el Caribe, para llevar a cabo este proyecto, fue necesario la formación de capacidades técnicas, herramientas informáticas, normativas institucionales y legales que le den sustento al modelo de gestión, se concluyó que la implementación de la gestión por resultados, constituye una buena decisión de gestión pública, ya que por la escasez de recursos financiero producto de factores como la baja recaudación y evasión tributaria; este enfoque permite al estado priorizar los recursos disponibles en función de los problemas que deben solucionar.

## **1.2. Bases Teóricas.**

### **1.2.1. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.**

(Decreto Legislativo 1440, 2018), define los principios, procedimientos que reglamentan el Sistema Nacional de Presupuesto, orientando el proceso presupuestario en beneficio de la población, enmarcadas con la Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, y artículos 77 y 78 de la Constitución Política de nuestro país.

### **1.2.2. Presupuesto Público.**

Según (Alvarez & Alvarez, 2014) expresión cuantificada, sistemática y conjunta de los gastos que se atenderán durante un ejercicio fiscal, por todas las entidades del Sector Público reflejando los ingresos que financian dichos gastos. (pág. 32). Así mismo (Soto, 2015) define a presupuesto público como una estimación formal de los ingresos y gastos por un periodo determinado.

Por otra parte, (Bastidas, 2003) señala: "Es un instrumento de la planificación expresado en términos financieros, en el cual se reflejan los gastos y aplicaciones, así como los ingresos y fuentes de recursos, que un organismo, sector, municipio, estado o nación, tendrá durante un período determinado con base en políticas específicas que derivan en objetivos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción de gobierno".

### **1.2.3. Gasto Público**

El gasto público es definido de diferentes maneras, por diferentes autores, pero todo concluyendo en lo mismo, es por ello que presentamos la definición según algunos autores:

(Ibarra, 2009) Es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el estado emplea para el cumplimiento de las funciones asignadas, para lograr los objetivos y satisfacer los servicios públicos de la sociedad, además es un instrumento de la política económica de cualquier país ya que por medio de éste el estado influye en los niveles de consumo, inversión y empleo; en resumen el gasto público es considerado la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que el gobierno captó vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario principalmente.

(Stiglitz, 1984). En la "Teoría Del Gasto Público", menciona cómo se determina el nivel del gasto en bienes públicos y, en particular, las consecuencias de la toma de decisiones. El Estado se encarga de suministrar y producir bienes. Varios de los bienes que suministra son producidos por empresas privadas y algunos de los que produce se venden exactamente

igual que si fueran bienes privados. Para poder distinguir entre bienes privados y bienes públicos, los economistas se hacen dos interrogantes básicas. El primero ¿tiene el bien la propiedad de consumo rival? consumo rival significa que, si un bien es utilizado por una persona, no puede ser utilizado por otra.

#### **1.2.4. Principios del Gasto Público**

(ECKSTEIN, 1965) Planteo la siguiente pregunta: ¿pueden darse principios que guíen el gasto público? El mismo que responde que es el proceso político el que determina los gastos del estado, mientras que las decisiones específicas se adoptan en la elaboración del presupuesto, planteó la interrogante sobre ¿si pueden darse algunos principios que guíen el gasto público? Al respecto opina que es el proceso político en general el que determina los gastos gubernamentales, mientras que las decisiones específicas se adoptan en la elaboración del presupuesto.

Para establecer los principios que guíen el gasto público se debe tomar en cuenta los fines que se quieran alcanzar y que pueden ser, desde reducir el gasto público al mínimo posible para que interfiera lo menos posible con la iniciativa privada, no importando las consecuencias negativas que ello pudiera causar y manteniendo una tendencia liberalista o desreguladora.

El caso contrario sería procurar que el gasto público alcance el nivel más alto posible para tener el gobierno gran influencia en la economía, lo cual lleva a una tendencia intervencionista, reguladora e incluso estatista en la actividad económica del país.

### **1.2.5. Nueva Gestión Pública**

(Oldfield & Lapsley, 2001) Indican que, frente a la teoría de la elección racional, donde se asume que las decisiones colectivas son meros agregados de los intereses individuales, el Nuevo Institucionalismo considera que las instituciones públicas son relevantes para entender y explicar las interacciones entre los individuos, pues están dotadas de una lógica propia que condiciona la preferencia individual.

(Leeuw, 1996) afirma que: “La nueva gestión Pública también se aplica los conceptos de economía, eficiencia y eficacia en las entidades del gobierno, además de los instrumentos políticos y sus programas, intentando alcanzar la calidad en la prestación de los servicios, dedicando menor atención a las prescripciones procedimentales, las normas y las recomendaciones” (p.92.)

(Dunleavy & Hood, 1994) Afirma que: “El actual sistema de actuación pública existe un nuevo escenario con 02 diseños básicos de coordinación. Primero, el estado reduce las diferencias al contrario del sector privado en lo que se refiere a personal, sistemas de remuneración y métodos de gestión; Segundo, hay una disminución en volumen de procedimientos y reglas que articulan la actuación de gestión de los departamentos, sujetos a reglas uniformes para contratar e incurrir en costes” (p. 10).

### **1.2.6. Presupuesto Por Resultados.**

En nuestro país, el presupuesto con enfoque ha Resultados se rige por la (Decreto Legislativo 1440, 2018) específicamente “Presupuesto por

Resultados” en el título III, “Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria”

Según el ministerio de economía el PpR se define como “estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población”

(Salhuana , 2008) Refiere que las claves principales dentro de la nueva gerencia pública es el producto de una gestión orientada a los resultados, evaluando y financiando los resultados. Los gobiernos que utilizan esta estrategia evalúan el rendimiento del gasto público, fijando metas recompensando a los que logran alcanzarlos. De esta manera, el gobierno se concentra en alcanzar metas y provisión de productos y no sólo en controlar los recursos gastados.

#### **1.2.6.1. Instrumentos del Presupuesto por Resultados**

(MEF) El presupuesto por resultados se implementa a través de 04 instrumentos:

- Los Programas presupuestales
- El seguimiento
- Las Evaluaciones Independientes
- Los incentivos de gestión

Según (Directiva N 001-2011-EF/50.01, s.f) Los programas presupuestales constituyen el instrumento más importante de la reforma, su implementación es clave para lograr un presupuesto por resultados en la administración pública.

La estructuración del presupuesto en programas presupuestales ordena el proceso presupuestario (programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación) con una lógica de resultados.

#### **1.2.6.2. Elementos que comprenden el programa presupuestal:**

- a.** Producto: Conjunto de bienes y/o servicios que el estado brinda a la población con el objetivo de generar un cambio en la calidad de vida. Los productos son consecuencia de haber realizado las actividades correspondiente en la magnitud y en el tiempo establecido según la (Directiva N°002-2012-EF/50.01).
- b.** Acciones comunes: Corresponde al gasto administrativo del Programa Presupuestal, los que no puede ser identificados en los productos del Programa presupuestal, ni pueden ser atribuidos enteramente. (Directiva N°002-2012-EF/50.01)
- c.** Proyecto: Según lo establecido en el artículo N° 02 del reglamento del Sistema de inversión pública (Decreto supremo N°102-2007-EF), constituye una intervención ilimitada en el tiempo, de donde resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del gobierno.
- d.** Actividad: Acción sobre una lista específica de insumos (bienes y servicios necesarios Acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantiza la provisión del producto. (Directiva N°002-2012-EF/50.01) “Directiva para los programas

presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013”.

**e.** Indicador:

Existen dos tipos de indicadores:

- Indicador de producción física
- Indicador de desempeño.

**f.** Metas físicas: Valor numérico proyectado del indicador de producción física (para producto/proyecto y actividad de inversión). Según la (Directiva N°002-2012-EF/50.01)“Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013”.

**g.** Acciones Centrales: Actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, económicas y financieras de la entidad, que contribuye de manera indivisible al logro de los resultados (Ministerio de Economía y Finanzas)

**h.** Asignación Presupuestaria que no resulta en Producto (APNP): Comprende actividades que atienden finalidades específicas en una entidad, los que además no están asociados a la entrega de un producto que reciba la población ni se asocia a un programa presupuestal del año respectivo.

**1.2.6.3. Genérica de Gasto.**

Comprendido por nueve (9) genéricas del gasto, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ 0 Reserva de Contingencia
- ✓ 1 Personal y Obligaciones Sociales
- ✓ 2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales
- ✓ 3 Bienes y Servicios
- ✓ 4 Donaciones y Transferencias
- ✓ 5 Otros Gastos
- ✓ 6 Adquisición de Activos no Financieros
- ✓ 7 Adquisición de Activos Financieros
- ✓ 8 Servicio de la Deuda Pública. (Glosario de Información Financiera y Presupuestal, 2013).

#### **1.2.6.4. Ejecución de gasto**

Fase del proceso presupuestario, que inicia una vez aprobado el presupuesto y la utilización de los recursos (humanos, materiales y financieros), aplicando una serie de técnicas y procedimientos, contables, productividad, de control y de manejo financiero para la obtención de objetivos determinados por el estado en los planes y programas.

#### **1.2.6.5. Metas presupuestarias.**

Las metas presupuestarias muestran las siguientes variaciones:

- a) Meta presupuestaria de Apertura: Presupuesto Institucional de Apertura.
- b) Meta Presupuestaria Modificada: Presupuesto Institucional Modificado.

- c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado Situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado. Según (MEF).

(Amaru, 2009) Define “la importancia del desempeño de las organizaciones para los clientes y usuarios, funcionarios, accionistas, proveedores y la comunidad en general. Atender todas esas expectativas hace necesario que las organizaciones estén bien administradas” (p. 5).

#### **1.2.6.6. Políticas de Salud Mental: Orientaciones y Enfoques**

(Velasquez, 2017) menciona que la política de salud en el Perú está en función de las tendencias internacionales, (Cueto & Zamora, 2006) describen de qué manera las políticas de la OMS, Banco Mundial y cooperación internacional marcaron la estrategia sanitaria en América Latina y en nuestro país.

(Zamora, 2006) desarrollo un estudio abordando efectos de la globalización en el campo de las políticas de la salud, averiguando respuestas de un grupo de líderes de la salud pública, concluyendo que nuestro país no cuenta con las suficientes herramientas para abordar y dar cuenta de la globalización, señalan como uno de los aspectos negativos sobre la salud de la población la verticalidad con que se llevan a cabo las iniciativas globales.

#### **1.2.6.7. Salud mental**

(Salud, 2016) define que la salud mental es una dimensión inseparable de la salud integral, es hablar de la búsqueda del equilibrio y bienestar promoviendo vínculos saludables de cada persona.

### 1.3. Marco Legal

- a. (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva Para la Ejecución Presupuestaria) y sus modificatorias, establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo.
- b. (Ley N° 28112 – Texto Actualizado de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.) La presente Ley tiene por objeto modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente.
- c. (Decreto Legislativo 1440) Establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto, que es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.
- d. (Ley N° 28693 – Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería) La presente Ley tiene por objeto establecer las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, sujetas a un conjunto de normas, procedimientos y técnicas e instrumentos orientados a la

administración de fondos públicos, en las entidades y organismos del sector público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y el uso de estos.

- e. (Ley N° 28708 – Texto Actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad) La presente Ley establece el marco legal para dictar y aprobar normas y procedimientos que permitan armonizar la información contable de las entidades del sector público y del sector privado, así como, para elaborar las cuentas nacionales, la cuenta general de la república, las cuentas fiscales y efectuar el planeamiento que corresponda. El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables aplicados en los sectores públicos y privados; tiene como objetivo la de proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades.

#### **1.4. Definición de términos básicos**

- a. **Año Fiscal.** Es el periodo en la cual se ejecuta el presupuesto del estado, coincidiendo con el año calendario, iniciando el 01 de enero finalizando el 31 de diciembre. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).
- b. **Cadena de gasto.** Conjunto de elementos expresados en una secuencia numérica que refleja las categorías de la estructura funcional programática y de las partidas de gasto de los clasificadores presupuestarios del egreso. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

- c. **Categoría del Gasto.** Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).
- d. **Categoría presupuestaria.** Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011)
- e. **Certificación Presupuestal.** Acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con el cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011)
- f. **Clasificadores Presupuestarios de Ingresos y Gastos.** Instrumentos técnicos que permiten ordenar los registros, uniformizando las operaciones del sector público durante el proceso presupuestario. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).
- g. **Créditos presupuestarios.** Dotación de recursos consignada en el Presupuesto del estado, teniendo como objetivo que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

- h. **Ejecución presupuestaria.** Etapa del proceso presupuestario en la que perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gastos de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011)
- i. **Específica de Gasto.** Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el clasificador de los gastos públicos (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).
- j. **Estructura Funcional Programática.** Muestra las líneas de acción que la entidad pública desarrollará durante todo el año para lograr los objetivos institucionales, con el cumplimiento de metas contempladas en el presupuesto institucional, (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011)
- k. **Fuentes de Financiamiento.** Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).
- l. **Genérica de gasto.** Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades del estado contratan. (Guía Básica Dirección General de Presupuesto Público, 2011).

## **CAPÍTULO II: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **2.1. Formulación de la Hipótesis.**

#### **2.1.1. Hipótesis General**

El presupuesto ejecutado del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019 estuvo destinada a financiar mayoritariamente a gastos corrientes.

#### **2.1.2. Hipótesis Específicas**

- La ejecución de los ingresos del programa 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019 están determinados mayormente por recursos ordinarios.
- La ejecución de los gastos del programa 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019, estuvieron conformados mayormente por gastos en Bienes y Servicios.

### **2.2. Variables y definiciones operacionales.**

#### **Variable dependiente**

Y = Ejecución presupuestal

#### **Variable independiente**

X= Programa presupuestal

### 2.3. Operacionalización de Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Índices
<p><b>Dependiente (Y)</b></p> <p><b>Ejecución Presupuesta I</b></p>	<p>Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros que se asignan en el presupuesto con el objeto de lograr los bienes y servicios que requiere la población.</p> <p><a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a></p>	<p>Es el proceso mediante el cual se efectúa la erogación del gasto público, teniendo como fin garantizar la provisión de bienes y servicios que se requiere para mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>Programación</p> <p>Formulación</p> <p>Aprobación</p>	<p>Nivel de ejecución presupuestal</p>	<p>Intervalo</p>

<p><b>Independiente</b> <b>(X)</b></p> <p><b>Programas Presupuestales</b></p>	<p>Son categorías presupuestales que forman un instrumento del presupuesto por resultados y constituyen una unidad de programación de las acciones de una entidad las mismas que integradas proveen productos que ofrecen a la ciudadanía con el propósito de lograr un cambio como consecuencia del cumplimiento de objetivos de una política pública.</p> <p><a href="http://www.mef.gob.pe">www.mef.gob.pe</a></p>	<p>Instrumento de gestión que el estado implementó para lograr la ejecución presupuestaria basada en resultados procurando resultados en las condiciones de vida de la población.</p>	<p>Ejecución de gastos e ingresos</p>	<p>Nivel de cumplimiento de ejecución de gastos</p> <p>Nivel de cumplimiento de ejecución de ingresos</p>	<p>Intervalo</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Diseño metodológico**

El diseño del estudio será de diseño de investigación no experimental de tipo descriptivo simple, porque se recopilará y analizará la información relacionada con la ejecución presupuestal del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019.

“La investigación será no experimental, nivel descriptivo, cuyas variables carecen de manipulación, enfocado en analizar y estudiar hechos y fenómenos de la realidad. (Carrasco, 2010).

### **3.2. Diseño Muestral.**

La investigación será de una muestra no probabilística intencional, dado a que la población estará enmarcada en los registros estadísticos de la ejecución presupuestal del programa 131 control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, del módulo del proceso presupuestario del sistema integrado de gestión administrativa (SIAF-MEF) del programa 131, además se recolectará información documental a fin de conocer el manejo del presupuesto enfocado en el programa presupuestal control y prevención en salud mental.

(Sampieri, Collado y Bautista, 2010) muestra no probabilística intencional “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra.” (pág. 176).

El esquema es el siguiente:

M-O
-----

Donde:

M: Muestra donde se realizará el estudio.

O: Información (observaciones) relevante o de interés que recogemos de la muestra.

### **3.2.1. Población**

La población de estudio fueron los registros estadísticos del Módulo del proceso presupuestario del sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIAF) de la ejecución presupuestal, del periodo 2018-2019.

### **3.3. Técnicas e instrumentos y recolección de datos.**

#### **3.3.1. Técnicas.**

Se utilizará la siguiente técnica:

- Análisis de documentos porque a través de esta técnica se obtendrá información escrita, que comprenden el análisis del presupuesto, de los ingresos y gastos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019.

#### **3.3.2. Instrumentos.**

- Para el análisis documental se utilizará una guía de análisis de documentos.

#### **3.3.3. Procedimiento de recolección de datos.**

La recolección de datos se realizará de la siguiente manera:

- Carta remitida a la Dirección Regional de Salud Loreto, solicitando autorización para acceder a los registros del SIAF de la institución y a través de ello obtener los reportes necesarios de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del periodo de estudio, 2018 - 2019.
- Con la autorización, se procederá a revisar los registros de la ejecución de ingresos y gastos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019.
- Se identificarán y recopilarán datos de los registros de la ejecución presupuestal, así como de ingresos y gastos, además de cada uno de los rubros que lo conforman.
- Se procederá a llenar las fichas de observación (cuadros vacíos) para recolectar información útil que ayudará para el análisis de la evaluación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- La recolección de datos tendrá una duración de aproximadamente de 30 días, periodo en el cual se eliminarán registros y datos existentes para quedarse con los valores de interés para la investigación.
- Una vez terminada la recolección de datos se procederá a la confección de la base de datos para el análisis estadístico respectivo.

#### **3.4. Procesamiento y análisis de datos.**

- La información recolectada será procesada en una hoja de cálculo excel para Windows.

- Se procederá a realizar el análisis de los datos, utilizando para ello el análisis univariado, de forma pormenorizada en cada uno de los periodos de estudio.
- Se hará uso de las frecuencias simples y relativas, media, moda, proporciones, porcentajes y otros estadígrafos generalmente utilizados, con el objetivo de poder hacer un buen análisis.
- Para finalizar se elaborará cuadros y gráficos necesarios para presentar la información sistematizada de las variables en estudio.
- Finalmente se procederá a la elaboración del informe final de la tesis, para su respectiva sustentación.

### **3.5. Aspectos éticas**

Durante la investigación se tomará en cuenta el respeto a la institución, a la persona, el reconocimiento de autoría, aplicación de la norma APA, confidencialidad de la información y el consentimiento informado, remarcando que la información obtenida en la presente investigación será utilizada sólo para fines académicos.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

En este capítulo se muestran los resultados de la investigación, analizando los ingresos y gastos del programa presupuestal 131 Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, llevados a cabo en el periodo 2018 – 2019.

### 1. Ingresos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto- Periodo 2018.

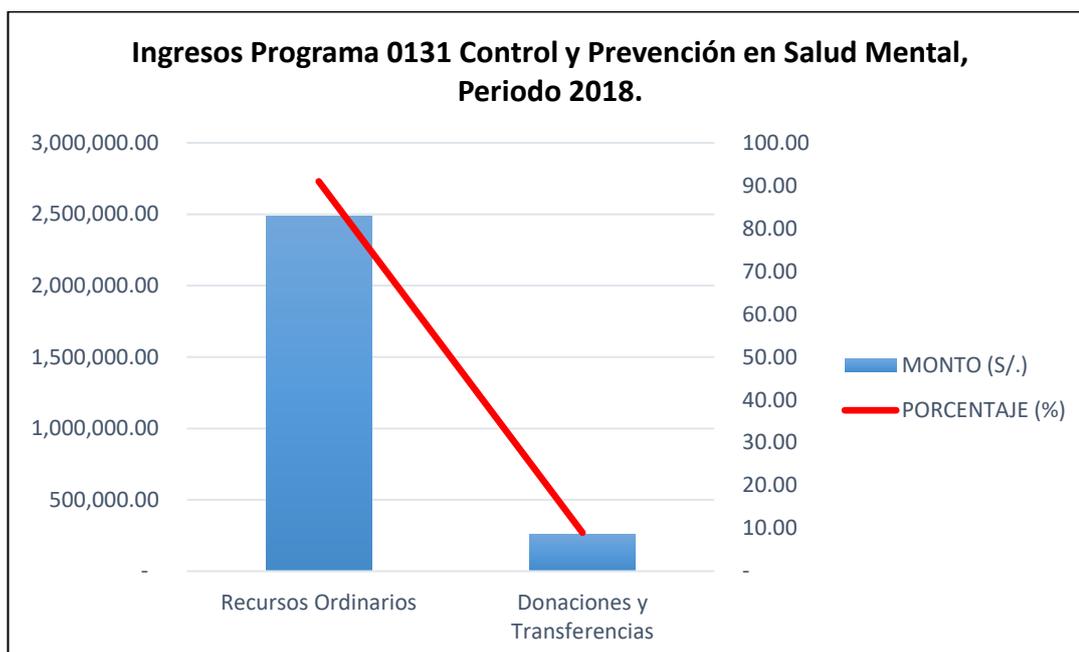
**Tabla 1: Ingresos Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018. Por fuente de Financiamiento**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Recursos Ordinarios	2,483,984.00	91.00%
Donaciones y Transferencias	257,104.00	9.00%
Recursos Directamente Recaudados	-	-
Recursos Determinados	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,741,088.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente : Transparencia económica MEF.*

Los ingresos del Programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto en el año 2018, alcanzan la suma de S/. 2,741,088.00; integrada principalmente por ingresos obtenidos en “Recursos Ordinarios” que fue de S/. 2,483,984.00; equivalente al 91.00% del total de los ingresos del periodo. El segundo y último rubro fue “Donaciones y Transferencias” con S/. 257,104.00 significando el 9% del total. No experimenta ingresos en otras fuentes de financiamiento.

**Gráfico 1: Ingresos Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018.**



**Tabla 2: Ingresos Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019.**

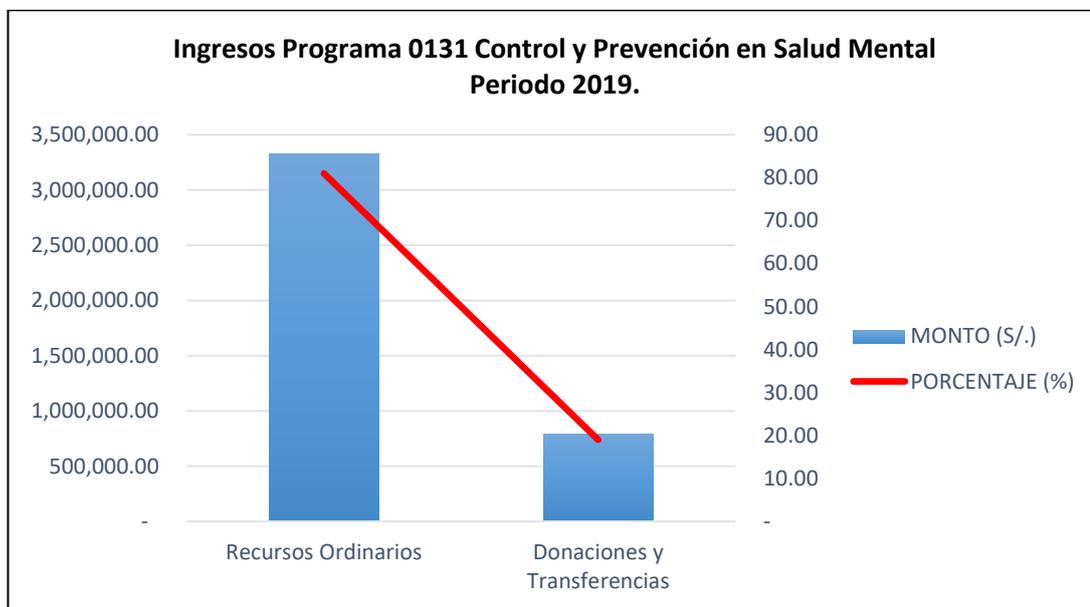
CONCEPTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Recursos Ordinarios	3,327,182.00	81.00%
Donaciones y Transferencias	786,837.00	19.00%
Recursos Directamente Recaudados	-	-
Recursos Determinados	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,114,019.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF.*

Los ingresos del Programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto en el año 2019 ascendieron a S/. 4,114,019.00; superiores en más de 50% respecto al año anterior. En este periodo también el rubro “Recursos Ordinarios” fue el que mayor ingreso generó con S/. 3,327,182.00 monto que significa el 81% del total de ingresos. El segundo financiador es el rubro “Donaciones y Transferencias” con S/.

780,837.00 que representa el 19% del total; es preciso resaltar que este rubro se incrementó significativamente en 303.70% respecto al año 2018.

**Gráfico 2: Ingresos Programa 0131 Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019.**



**2. Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018 - Por Tipo de Gasto.**

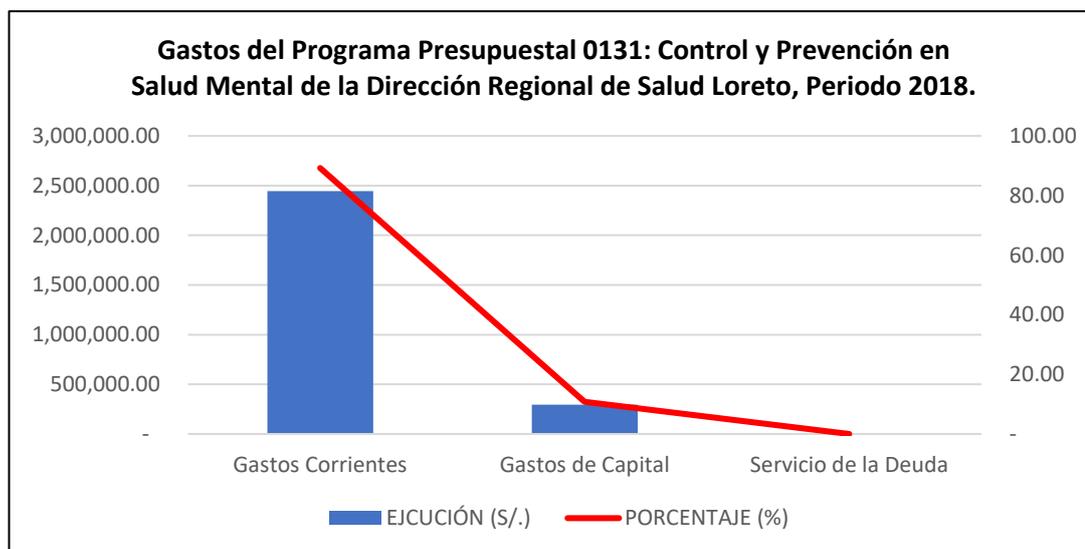
**Tabla 3: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, Periodo 2018.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENT. (%)</b>
Gastos Corrientes	2,445,474	89.24%
Gastos de Capital	294,740	10.76%
Servicio de la Deuda	0.00	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>2,740,214.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF.*

En la Tabla N° 3, del programa 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto en el año 2018, muestra las erogaciones por tipo de gasto, llevados a cabo durante el año 2018, el mismo que ascendió a S/. 2,740,214.00. El mayor gasto se dio mediante los “Gastos Corrientes” por S/. 2,445,474.00 cifra que representa el 89.24% del gasto total, utilizados principalmente para el pago de las planillas del personal por Contrato Administrativo de Servicios. El segundo mayor gasto corresponde a “Gastos de Capital” con S/. 294,740.00 valor que significa el 10.76% del gasto total. No cuenta con gasto por “Servicio de la Deuda” que muestra cero.

**Gráfico 3: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, Periodo 2018.**



**Tabla 4: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, Periodo 2019.**

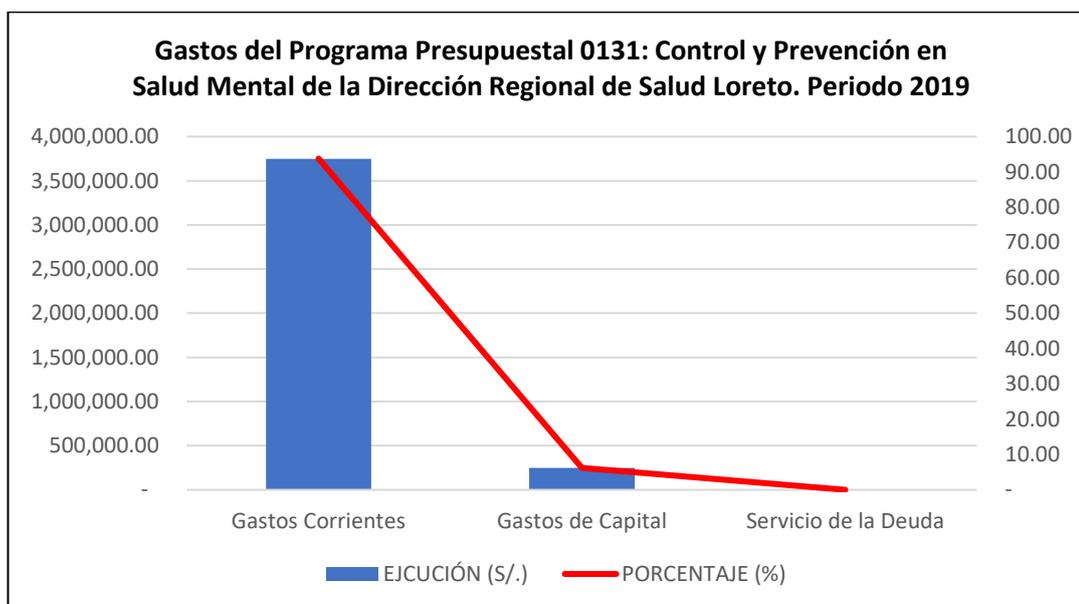
CONCEPTO	MONTO (S/.)	PORCENT. (%)
Gastos Corrientes	3,748,271	93.78%
Gastos de Capital	248,752	6.22%
Servicio de la Deuda	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3,997,023</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF.*

El año 2019 según tabla, los gastos del programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, se incrementaron en más de 45% en relación con el año 2018, y alcanzó la cifra de S/. 3,997,023.00 Los “Gastos Corrientes” sumaron el monto de S/. 3,748,271.00 equivalente al 93.78% del gasto total y es el primero en importancia, pero se precisa que este concepto aumentó en 53.27% comparativamente con el año 2018. Según lo comentado anteriormente, los “Gastos Corrientes” están conformados primordialmente por el pago de sueldos a los trabajadores.

El siguiente gasto está referido a “Gastos de Capital” que fue de S/. 248,752.00 significando el 6.22% del gasto total. Este rubro se redujo en -15.60% respecto al año anterior.

**Gráfico 4: Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.**



**3. Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018 - Por Genérica de Gasto.**

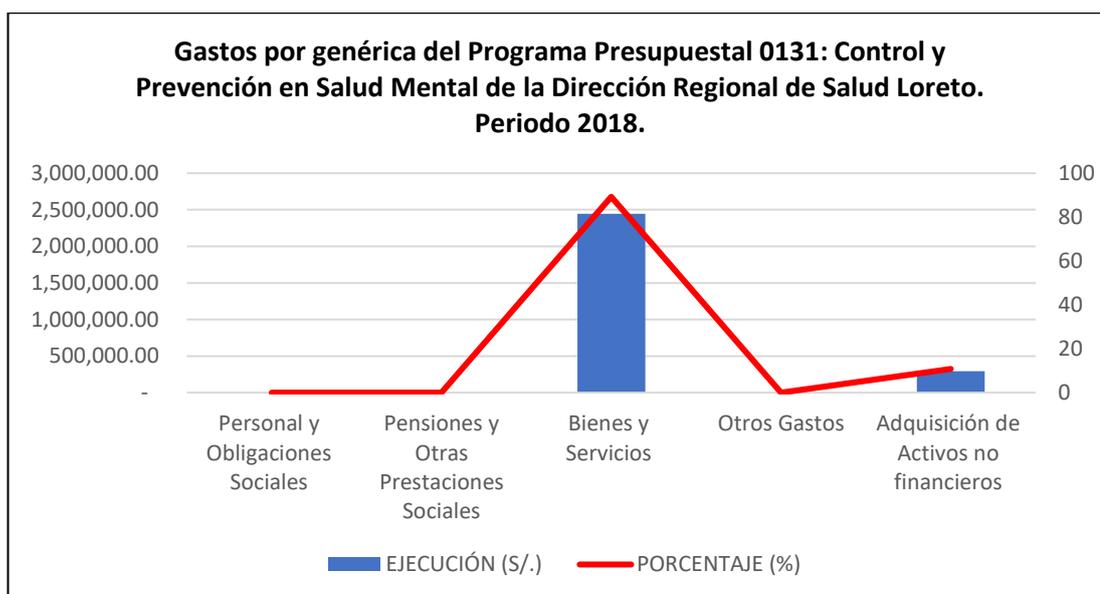
**Tabla 5: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.**

CONCEPTO	MONTO (S/.)	PORCENT. (%)
Personal y Obligaciones Sociales	-	
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-	
Bienes y Servicios	2.445.474,00	89,24
Otros Gastos	-	
Adquisición de Activos no financieros	294.740,00	10,76
<b>TOTAL</b>	<b>2.740.214,00</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF.*

Los gastos del programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto periodo 2018 muestra los gastos ejecutados en el periodo de estudio indicado el mismo que ascendió a S/. 2,740,214.00. El mayor gasto se dio mediante la genérica 2.3 Bienes y Servicios por S/. 2,445,474.00 cifra que representa el 89.24% del gasto total, utilizados principalmente para el pago de las planillas del personal por Contrato Administrativo de Servicios. El segundo en importancia corresponde a la genérica 2.6 Adquisición de Activos no financieros con S/. 294,740.00 valor que representa el 10.76% del gasto total.

**Gráfico 5: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.**



**Tabla 6: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.**

CONCEPTO	MONTO (S/.)	PORCENT. (%)
Personal y Obligaciones Sociales	-	-
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	-	-
Bienes y Servicios	3.748.271,00	93,78
Otros Gastos	-	-
Adquisición de Activos no financieros	248.752,00	6,22

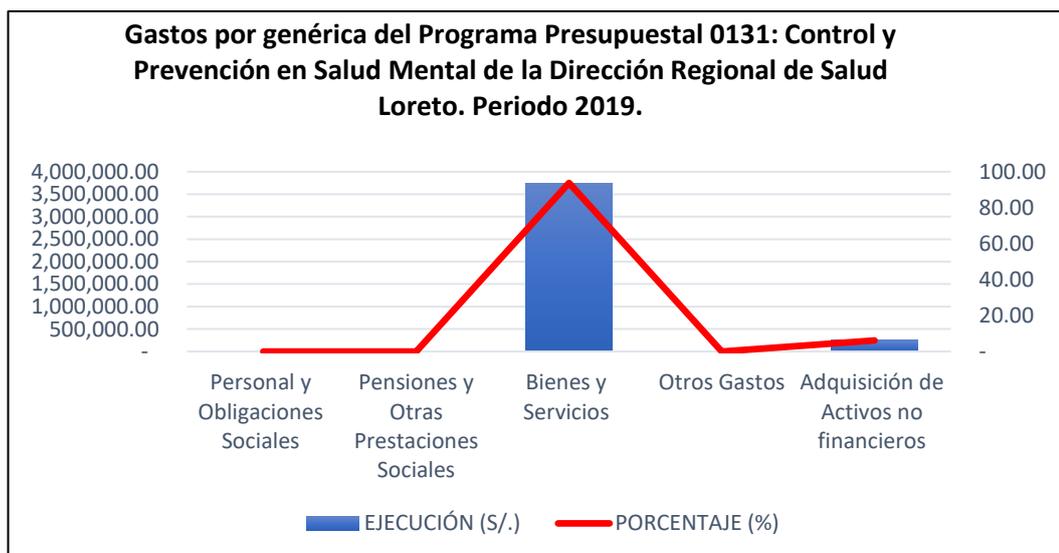
TOTAL	<b>3.997.023,00</b>	100,00
-------	---------------------	--------

Fuente: *Transparencia económica MEF.*

El año 2019, los gastos del programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, se incrementaron en más de 45% en relación con el año 2018, y alcanzó la cifra de S/. 3,997,023.00, por genérica de gasto. Siendo la 2.3 bienes y servicios el mayor monto alcanzando S/. 3,748,271.00 equivalente al 93.78% del gasto total y es el primero en importancia, pero se precisa que este concepto aumentó en 53.27% comparativamente con el año 2018. Según lo indicado en el cuadro de tipo de gasto están conformados primordialmente por el pago de sueldos a los trabajadores.

El siguiente rubro es la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros que fue de S/. 248,752.00 significando el 6.22% del gasto total. Este rubro se redujo en -15.60% respecto al año anterior.

**Gráfico 6: Gastos por genérica del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.**



4. **Gastos del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto- Periodo 2018.**

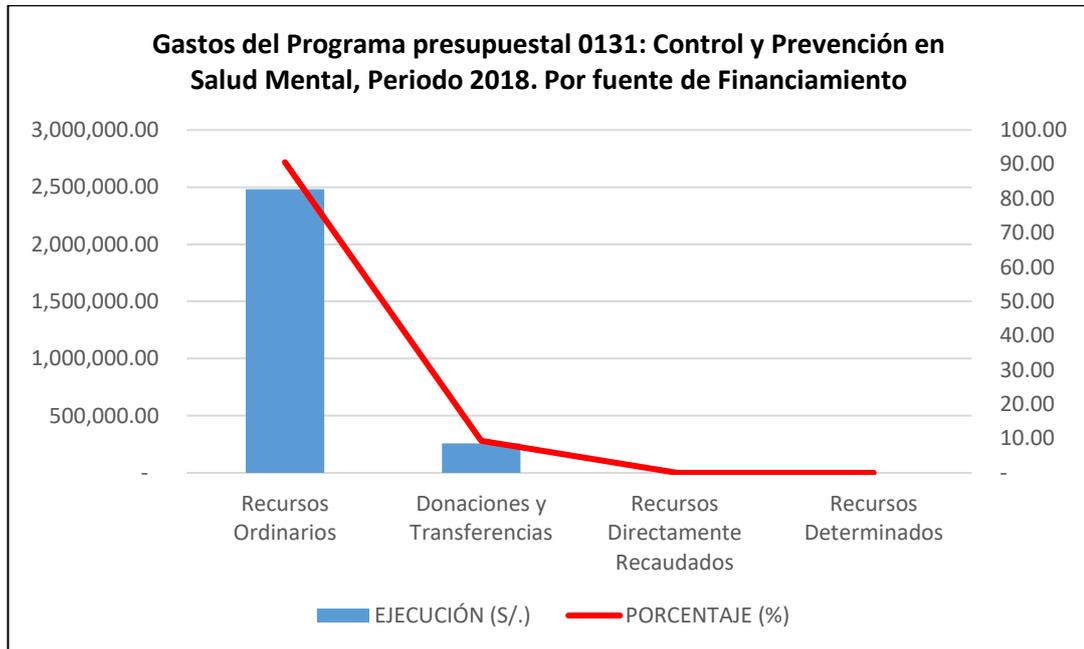
**Tabla 7: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018. Por fuente de Financiamiento.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Recursos Ordinarios	2,483,111.00	92.62%
Donaciones y Transferencias	257,103.00	9.38%
Recursos Directamente Recaudados	-	-
Recursos Determinados	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2,740,214.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF.*

Los Gastos del Programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto en el año 2018, ascendieron a S/. 2,740,214.00. En este periodo el rubro “Recursos Ordinarios” fue el que mayor ejecución alcanzando la suma de S/. 3,997,023.00 monto que significa el 82.82% del total de los gastos. El segundo rubro “Donaciones y Transferencias” con S/. 686,686.00 que representa el 17.18% del total; que representa el 9.38% del total; evidenciando una baja ejecución.

**Gráfico 7: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2018. Por fuente de Financiamiento.**



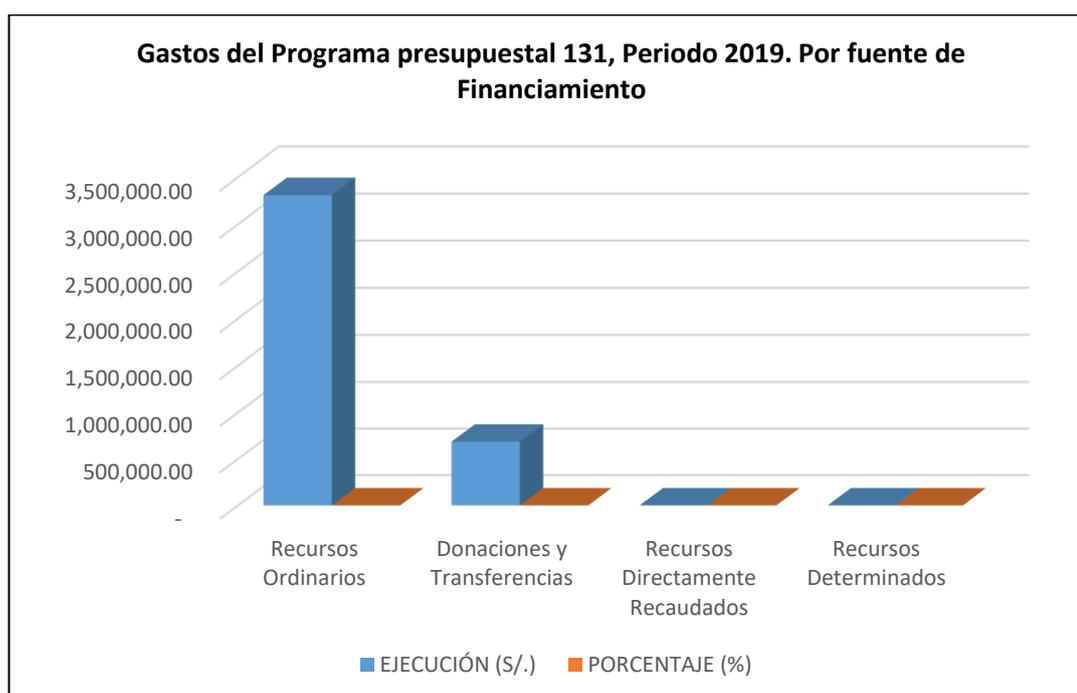
**Tabla 8: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019. Por fuente de Financiamiento.**

CONCEPTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Recursos Ordinarios	3,310,337.00	82.82%
Donaciones y Transferencias	686,686.00	17.18%
Recursos Directamente Recaudados	-	-
Recursos Determinados	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3,997,023.00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Transparencia económica  
MEF.*

Los Gastos del Programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto en el año 2019, por fuente de financiamiento ascendieron a S/. 2,740,214.00. En este periodo el rubro “Recursos Ordinarios” fue el que mayor ejecución alcanzando la suma de S/. 2,483,111.00 monto que significa el 92.62% del total de los gastos. El segundo rubro “Donaciones y Transferencias” con S/. 257,103.00, evidenciando una baja ejecución que persiste respecto al año anterior.

**Gráfico 8: Gastos del Programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental, Periodo 2019. Por fuente de Financiamiento.**



**Gastos de Personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018**

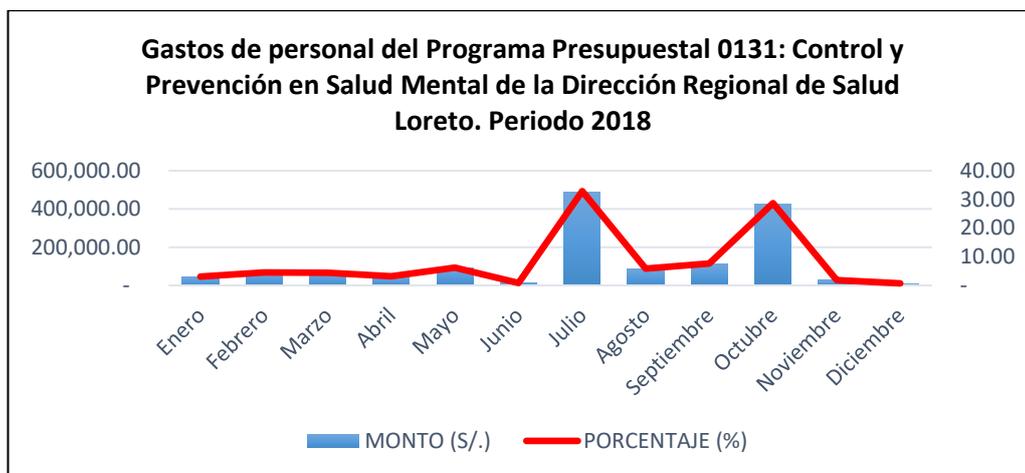
**Tabla 9: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.**

<b>MESES</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Enero	45.603,00	3,07
Febrero	67.711,00	4,57
Marzo	65.606,00	4,42
Abril	47.496,00	3,20
Mayo	91.801,00	6,19
Junio	12.472,00	0,84
Julio	487.909,00	32,90
Agosto	87.760,00	5,92
Septiembre	113.300,00	7,64
Octubre	425.914,00	28,72
Noviembre	27.048,00	1,82
Diciembre	10.553,00	0,71
<b>TOTAL</b>	<b>1.483.173,00</b>	<b>100,00</b>

***Fuente: Transparencia económica MEF***

El programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto periodo 2018 muestra los gastos de personal mensualizado, ejecutados en el periodo 2018 el mismo que ascendió a S/. 1,483,173.00. especifica 23.28 11 Contrato Administrativo de Servicios que representa más del 60% de lo ejecutado en la genérica 2.3 Bienes y Servicios, recursos humanos necesarios para cumplir las metas trazadas por el programa presupuestal objeto de estudio.

**Gráfico 9: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018.**



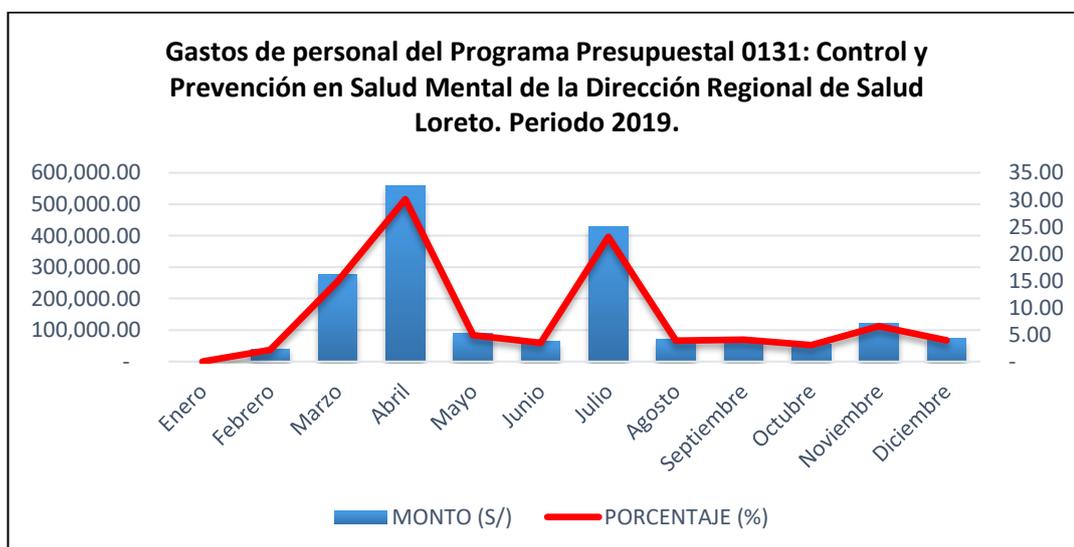
**Tabla 10: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.**

MESES	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Enero		
Febrero	39.801,00	2,15
Marzo	275.714,00	14,87
Abril	558.203,00	30,11
Mayo	90.957,00	4,91
Junio	63.687,00	3,44
Julio	428.595,00	23,12
Agosto	71.676,00	3,87
Septiembre	74.965,00	4,04
Octubre	56.077,00	3,02
Noviembre	121.819,00	6,57
Diciembre	72.553,00	3,91
<b>TOTAL</b>	<b>1.854.047,00</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF*

El año 2019, los gastos de personal del programa 0131: Control y prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, se incrementaron en más de 25% en relación con el año 2018, y alcanzó la cifra de S/. 1,854,047.00, de lo ejecutado específica 23.28 11 Contrato Administrativo de Servicios el mismo que representa el 49.46% de la genérica de gasto 2.3 bienes y servicios que alcanzó S/. 3,748,271.00 equivalente al 93.78% del gasto total y es el primero en importancia, igual a lo ocurrido en el ejercicio anterior según lo indicado en el cuadro de tipo de gasto.

**Gráfico 10: Gastos de personal del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2019.**



## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN**

La Dirección Regional de Salud de Loreto como Institución Pública encargada de brindar servicios de salud integral a la persona, familia y comunidad con la participación de los gobiernos locales y la sociedad civil para contribuir en el desarrollo y el bienestar de la población, responsable de velar por la salud de los habitantes de la región. Para llevar adelante sus operaciones requiere de recursos, los mismos que son canalizados para financiar sus gastos.

La presente investigación estudia la ejecución presupuestaria del programa presupuestal 131 Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, llevados a cabo en el periodo 2018 – 2019. Para ello, se analizan los ingresos percibidos a través de los distintos rubros, tales como: recursos ordinarios, donaciones y transferencias, recursos directamente recaudados, y recursos determinados.

Por el lado de los gastos, a través del estudio se evidencian gastos corrientes y gastos de capital, gastos por genérica y específica entre otros, ocurridos durante el periodo de estudio 2018 – 2019.

### **5.1. Validación de Hipótesis**

#### **5.1.1. Hipótesis General**

“El presupuesto ejecutado del programa presupuestal 131 Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, llevados a cabo en el periodo 2018 – 2019. Estuvo destinada a financiar mayoritariamente los Gastos Corrientes”.

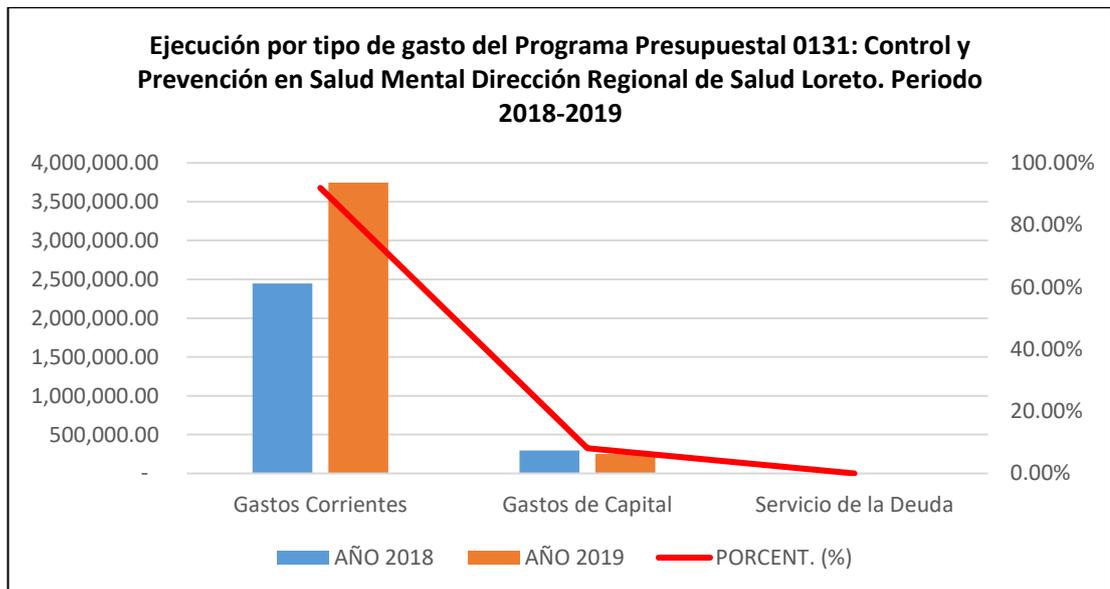
**Tabla 11: Ejecución por tipo de gasto del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>TOTAL (S/.)</b>	<b>PORCENT · (%)</b>
Gastos Corrientes	2.445.474,0 0	3.748.271,0 0	6.193.745,0 0	91,93%
Gastos de Capital	294.740,00	248.752,00	543.492,00	8,07%
Servicio de la Deuda	0.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>2.740.214,0 0</b>	<b>3.997.023,0 0</b>	<b>6.737.237,0 0</b>	<b>100,00%</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF*

En el Cuadro N° 11 se da a conocer la ejecución presupuestal del programa presupuestal 131 Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, llevados a cabo en el periodo 2018 – 2019, la misma que ascendió a S/. 6,737,237.00, el análisis contempla la ejecución presupuestal por toda fuente de financiamiento desagregado en tres conceptos: Gastos Corrientes, Gastos de Capital, y Servicio de la Deuda. En el acumulado del periodo, la ejecución presupuestal se concentra mayoritariamente en los “Gastos Corrientes” que ascendieron a S/. 6,193,745.00 monto que significa el 91.93% del total ejecutado. Este concepto está conformado por Bienes y Servicios. La segunda mayor ejecución se dio en “Gastos de Capital” con un monto de S/. 543,492.00 que representa el 8.07%, no ejecutándose gastos en recursos determinados.

**Gráfico 11: Ejecución por tipo de gasto del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.**



Conclusión:

Se acepta la hipótesis general, debido a que la ejecución del programa presupuestal 0131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Mental periodo 2018 – 2019, estuvo destinada a financiar mayoritariamente los “gastos corrientes” (91.93%).

### 5.1.2. Hipótesis Específicas.

1° Hipótesis Específica: “La ejecución de los ingresos del programa 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019 están determinados mayormente por recursos ordinarios.

**Tabla 12: Ingreso por Fuente de Financiamiento del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.**

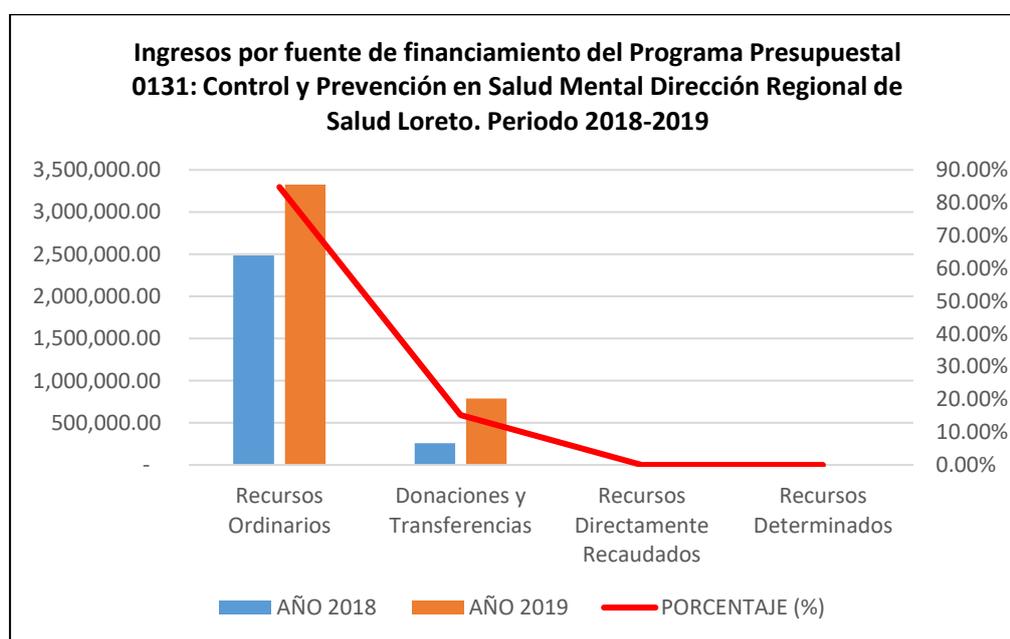
CONCEPTO	AÑO 2018	AÑO 2019	TOTAL (S/.)	PORCENTAJE (%)
Recursos Ordinarios	2.483.984,00	3.327.182,00	5.811.166,00	84,77%
Donaciones y Transferencias	257.104,00	786.837,00	1.043.941,00	15,23%
Recursos Directamente Recaudados				
Recursos Determinados				
<b>TOTAL</b>	<b>2.741.088,00</b>	<b>4.114.019,00</b>	<b>6.855.107,00</b>	<b>100.00%</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF*

Según lo observado en el Tabla N° 12, los “Recursos Ordinarios” constituyen la principal fuente de ingresos del Programa Presupuestal

0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019, y asciende a la suma de S/. 5,811,166.00 equivalente al 84.77% de los ingresos totales. Es preciso señalar que los “Recursos Ordinarios” son las transferencias que efectúa el Gobierno Central producto de la recaudación tributaria. El segundo mayor ingreso corresponde al concepto “Donaciones y Transferencias” que sumó S/. 1,043,941.00 monto que significó el 15.23% de los ingresos totales. Conformado por fondos transferidos por el Seguro Integral de Salud (SIS). Todos los conceptos que se detallan son por fuente de financiamiento.

**Gráfico 12: Ingresos por fuente de financiamiento del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.**



Conclusión:

Se acepta la 1° hipótesis específica, debido a que los ingresos del programa presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección

Regional de Salud Mental periodo 2018 – 2019, estuvieron determinados mayoritariamente por los “recursos ordinarios” (84.77% del total).

2° Hipótesis Específica: “La ejecución de los gastos del programa 131: Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Loreto, periodo 2018 – 2019, estuvieron conformados mayormente por bienes y Servicios.

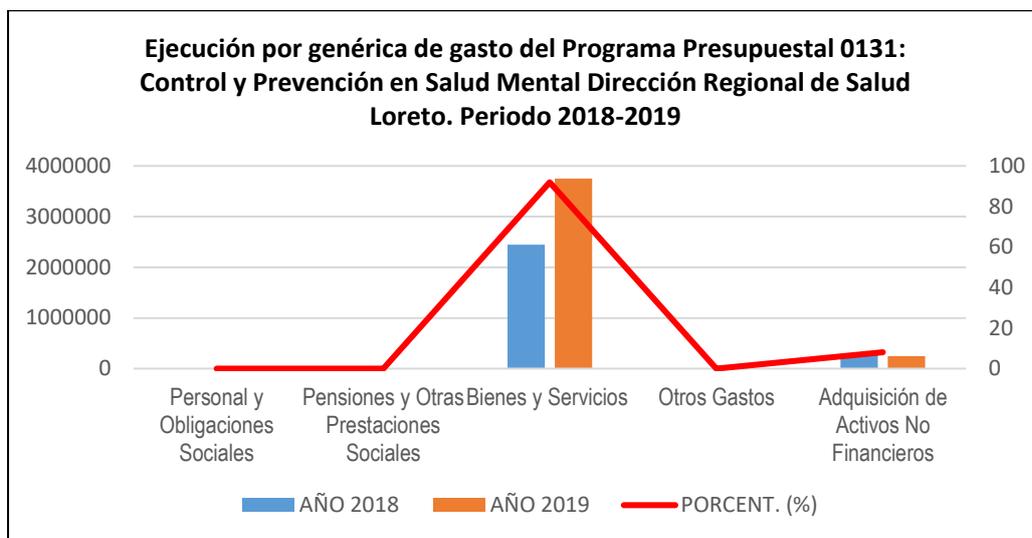
**Tabla 13: Ejecución por genérica de gasto del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCEN T. (%)</b>
Personal y Obligaciones Sociales Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				
Bienes y Servicios	2.445.474, 00	3.748.271, 00	6.193.745, 00	91,93
Otros Gastos Adquisición de Activos No Financieros	294.740,00	248.752,00	543.492,00	8,07
<b>TOTAL</b>	<b>2.740.214, 00</b>	<b>3.997.023, 00</b>	<b>6.737.237, 00</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Transparencia económica MEF*

En la Tabla N° 13, se puede apreciar los gastos del programa 131: Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Loreto, por partida genérica, realizados durante el periodo 2018 – 2019, destacando en primer lugar el rubro “Bienes y Servicios” con un gasto de S/. 6,193,745.00 equivalente al 91.93% del gasto total, dinero utilizado básicamente para el pago de planilla del personal. El segundo mayor gasto fue para adquirir y contratar “Adquisición de Activos Financieros” por un monto de S/. 543,492.00; que significó el 8.07% del gasto total.

**Gráfico 13: Ejecución por genérica de gasto del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.**



**Conclusión:**

Se acepta la 2° hipótesis específica debido a que los gastos del programa 131: Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Loreto, periodo 2018 – 2019, estuvieron conformados principalmente por los gastos en “bienes y servicios” (91.93% del total).

## CAPÍTULO VI: PROPUESTA

Al ser la Dirección Regional de Salud Loreto el ente rector de la salud en la Región, responsable de brindar servicios de salud a la población debe identificar los objetivos nacionales que permitan la propuesta y desarrollo de estrategias y proyectos para la promoción de Salud Mental en la persona, familia y comunidad.

De acuerdo con el análisis realizado líneas arriba respecto al gasto, se puede observar que la mayor proporción se dedica al pago de personal, al mismo que ha crecido en los últimos años en su afán por cumplir metas, observándose un número importante en personal administrativo respecto al asistencial. Por lo que, de acuerdo con los resultados, se plantea algunas propuestas:

1. Revisar de manera urgente el tipo del personal contratado por el programa 0131: Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, identificando claramente al personal asistencial, administrativo, de servicios, etc., para entrar a un proceso de optimización de este recurso y que garantice el cumplimiento de metas.
2. Gestionar ante las instancias que corresponda la provisión de mayores recursos que permitan mejorar la infraestructura, equipos médicos y productos farmacéuticos, implementar con hospitales de día, consulta externa, hospitalización, etc., para brindar una atención de acuerdo a los estándares mínimos según normas técnicas para establecimientos de salud.

Las políticas públicas se orientan a resolver problemas que aquejan a los ciudadanos, siendo el presupuesto una herramienta fundamental en este propósito, plantean estrategias que permitan asegurar la calidad de gasto en la gestión pública. En esta línea de ideas se crearon los programas presupuestales entre ellos el de salud mental. En este sentido, del programa 131: Control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Loreto está dedicada a resolver las demandas de la población, gastando para ello material e insumos médicos, medicinas, honorarios de los profesionales asistenciales, entre otros.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestal del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, llegó a sumar S/. 6,737,237.00; equivalente al 98.28% respecto del ingreso. Este concepto está conformado por gastos corrientes y por gastos de capital.
- El análisis de los ingresos del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, muestran que estuvieron determinados principalmente por los “Recursos Ordinarios” que ascendieron a la suma de S/. 5,811,166.00 equivalente al 84.77% de los ingresos totales. Los “Recursos Ordinarios” son fondos públicos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas provenientes de la recaudación de tributos.
- Los gastos del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, estuvieron conformados básicamente por gastos en “Bienes y Servicios”, que ascendió a S/. 6,193,745.00 cifra que representa el 91.93% del gasto total. En “Adquisición de Activos no Financieros” en menor escala con S/. 543,492.00; cifra que representa el 8.07% del gasto total. Entre estos dos conceptos se agrupa el 100% del gasto total.
- En relación con los resultados obtenidos de la investigación se concluye revelando que la ejecución del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, periodo 2018 – 2019, estuvo direccionada a financiar los “Gastos Corrientes” (98.28%),

los ingresos por fuente de financiamiento estuvieron determinados por los “Recursos Ordinarios” (84.77%), y el gasto por partida genérica estuvo fijado en “Bienes y Servicios” (91.93%) seguido de “Adquisición de Activos no Financieros” (8.07%).

## **CAPÍTULO VII: RECOMENDACIONES**

1. Una de las actividades urgentes que deben realizar las autoridades regionales de salud y del Ministerio de Salud a partir de los resultados obtenidos, es un análisis concienzudo y técnico de los recursos humanos con que cuenta el programa para optimizarlo. Esta optimización del personal debe llevar a un uso racional del gasto por este concepto.
2. En cuanto a la infraestructura, se recomienda mejorar los accesos para a la atención ambulatoria, así como los hospitales de día, estos deben ejecutarse siguiendo los estándares mínimos de infraestructura hospitalaria que aseguren una atención adecuada a los pacientes.
3. Se recomienda el abastecimiento oportuno de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, etc., que permita brindar una atención adecuada a que todo ciudadano tiene derecho. Para ello, el personal responsable del programa 131: control y prevención en salud mental de la Dirección Regional de Salud Loreto, así como el de farmacia deberá mantener actualizado sus registros a fin de solicitar al órgano encargado de las contrataciones la reposición de los stocks antes del desabastecimiento.

## CAPÍTULO VIII: FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alvarez, P. A., & Alvarez, M. O. (2014). *Presupuesto Publico Comentado 2014 Presupuesto por Resultados y Presupuesto Participativo*. Lima: Pacifico Editores .
- Amaru, C. (2009). *Fundamentos de Administración*. México: Pearson Educación.
- Anales, d. S. (2019). *Estudio Epidemiologico de Salud Mental en Hospitales Regionales*. Lima - Peru: Instituto Especializado de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi.
- Bastidas, M. (2003). *Contabilidad y Gestión del Sector Público Venezolano*. . Merida : Universidad de los Andes .
- Carrasco, D. S. (2010). *Metodologia de la Investigación*.
- Cueto, M., & Zamora, V. (2006). *Historia, salud y globalización*. Lima - Peru: Universidad Peruana Cayetano Heredia e Instituto de Estudios Peruanos.
- Decreto Legislativo 1440. (2018). Lima - Peru: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Decreto supremo N°102-2007-EF, R. d. (s.f.). *Decreto supremo N° 102-2007-EF Reglamento del Sistema de Inversión Pública*.
- Del Aguila, A. S., & Rodriguez, I. L. (2019). *Evaluación de la Ejecución presupuestal del Hospital Regional de Loreto Felipe Arriola Iglesias, Periodo 2012-2013*. Iquitos - Peru: Universidad Nacional de la Amazonia Peruana / Escuela de Post Grado.
- Directiva N 001-2011-EF/50.01, D. N. (s.f). *Directiva para la programación y formulación del Presupuesto del Sector Público*. Lima.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva Para la Ejecución Presupuestaria. (s.f.).

Directiva N°002-2012-EF/50.01, D. p. (s.f.). *Directiva para los programas presupuestales en el marco de la programación y formulación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2013.*

Dunleavy, P., & Hood, C. (1994). *From Old Public Administration to New Public Management*. Public Money and Management, vol. 14, núm. 3.

ECKSTEIN, O. (1965). *Finanzas Publicas* . Mexico: UTEHA.

Glosario de Información Financiera y Presupuestal, R. d. (2013). *Glosario de Información Financiera Y Presupuestal*, recuperado de [https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14183/PLAN\\_14183\\_Glosario\\_de\\_t%C3%A9rminos\\_financieros\\_y\\_presupuestales\\_2013.pdf](https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/14183/PLAN_14183_Glosario_de_t%C3%A9rminos_financieros_y_presupuestales_2013.pdf).

Guia Basica Dirección General de Presupuesto Público, E. S. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto*.

Ibarra, M. A. (2009). *Introducción a las Finanzas Públicas*. Cartagena de Indias - Colombia: Fundacion Universitaria Tecnológico de COMFENALCO.

Leeuw, F. (1996). *Performance Auditing, New Public Management and Performance Improvement*. Question And Answers», Accounting, Auditing & Accountability Journal, vol. 9, núm. 2.

(s.f.). *Ley N° 28112 – Texto Actualizado de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público*.

Ley N° 28693 – Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. (s.f.).

Ley N° 28708 – Texto Actualizado de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. (s.f.).

MEF. (s.f.). *Ministerio de Economía y Finanzas; Recuperado* <https://www.mef.gob.pe/contenidos>.

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). Obtenido de [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Oldfield, & Lapsley. (2001). *Transforming the Public Sector: Management Consultants as Agents of Change* . The European Accounting Review.

OMS. (s.f.). *Organización Mundial de la Salud*.

Pajuelo, P. M. (2017). *Presupuesto por resultados en la ejecución presupuestaria del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, 2015*”, Escuela de post grado de la universidad Cesar Vallejo. Lima.

Salhuana , R. (2008). *Presupuesto por resultados, concepto y líneas de acción*. Lima-Perú: Imprenta GRAFMAR.

Salud, M. d. (2016). *Salud Mental Comunitaria*. Lima -Peru: Direccion General de Intervenciones Estrategicas en Salud Publica.

Sampieri, Collado y Bautista. (2010). *Metodología de la Investigación*.

Sánchez. (2016). *Tesis Análisis de la Implementación del Presupuesto por Resultados en Guatemala*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Chile.

Sánchez. (2017). *Presupuesto por Resultados y ejecución presupuestal en el Programa Presupuestal 0030 en la Unidad Ejecutora 09 Región Policial Huancayo,*. Lima: Escuela de Post Grado de la Universidad Cesar Vallejo.

Soto, C. C. (2015). *El Preupuesto Publico y el Sistema nacional de Preupuesto*. Lima - Peru: Actualidad Gubernamental.

Stiglitz, J. (1984). *Teoría Del Gasto Público* . Estados Unidos de Norteamérica: Editorial Antoni Bosch – Tercera Edición.

Vela, A. L. (2018). *Evaluación de la Ejecución Del Presupuesto por Resultados en el Cumplimiento de Objetivos del Hospital Regional De Loreto – Periodo 2016*. Iquitos: Universidad Privada de la Selva Peruana.

Velasquez, T. (2017). *Salud Mental en el Peru*. Lima - Peru: Ediciones Nova Print SAC.

Zamora, V. (2006). *Globalizacion ¿Cuan preparada está la Salud Publica?* . Cueto y Zamora .

## **ANEXOS**

## 1: Matriz de consistencia

### EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA 131: CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LORETO, PERIODO 2018 – 2019.

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Índices	Metodología
<p><b>General</b></p> <p>¿De qué manera se ejecutó el presupuesto del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019?</p>	<p><b>General</b></p> <p>Evaluar la ejecución presupuestal del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019.</p>	<p><b>General</b></p> <p>El presupuesto ejecutado del programa 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019 estuvo destinada a financiar mayoritariamente a gastos corrientes.</p>	<p><b>Dependiente (Y):</b></p> <p>Ejecución Presupuestal</p>	<p>Nivel de Ejecución Presupuestal</p>	<p>a) Alto b) Medio c) Bajo</p>	<p><b>Diseño Metodológico.</b> El diseño del estudio es de diseño no experimental de tipo descriptivo simple, porque se recopilará y analizará la información relacionada con la ejecución presupuestal del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019.</p> <p><b>Población:</b> La población de estudio serán los registros estadísticos del Módulo del proceso presupuestario del sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIAF) de la ejecución presupuestal del periodo 2018-2019.</p> <p><b>Técnicas para el Procesamiento y Análisis de Datos.</b></p> <p><b>Se utilizará la siguiente técnica:</b></p> <p>Análisis de documentos porque a través de esta técnica se obtendrá información escrita, que comprenden el análisis del presupuesto, de los ingresos y gastos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019.</p>
<p><b>Específicos</b></p> <p>1. ¿Cuál es la evaluación de los ingresos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019?</p> <p>2. ¿Cuál es la evaluación de los gastos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019?</p>	<p><b>Específicos</b></p> <p>1. Evaluar la ejecución de los ingresos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019</p> <p>2. Evaluar la ejecución de los gastos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019</p>	<p><b>Específicos</b></p> <p>1. La ejecución de los ingresos del programa 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019 están determinados mayormente por recursos ordenados.</p> <p>2. La ejecución de los gastos del programa 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019, estuvieron conformados mayormente por gastos de personal y obligaciones sociales</p>	<p><b>Independientes (X):</b></p> <p>Programa Presupuestal</p>	<p>Nivel de cumplimiento de ejecución de gatos</p> <p>Nivel de cumplimiento de ejecución de ingresos</p>	<p>a) Alto b) Medio c) Bajo</p> <p>a) Alto b) Medio c) Bajo</p>	<p><b>Técnicas para el Procesamiento y Análisis de Datos.</b></p> <p><b>Se utilizará la siguiente técnica:</b></p> <p>Análisis de documentos porque a través de esta técnica se obtendrá información escrita, que comprenden el análisis del presupuesto, de los ingresos y gastos del programa 131 control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018 – 2019.</p>

## 2: Ficha de registro

### Cuadro N° 01

**Ingresos del programa  
presupuestal 131: control y  
prevención en salud mental de la  
dirección regional de salud  
Loreto, periodo 2018.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONT O (S/.)</b>	<b>PORCENTA JE (%)</b>
Recursos Ordinarios		
Donaciones y Transferencias		
Recursos Directamente Recaudados		
Recursos Determinados		
Otros Ingresos		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:  
Transparencia  
económica  
MEF*

### Cuadro N° 02

**Ingresos del programa  
presupuestal 131: control y  
prevención en salud mental de la  
dirección regional de salud  
Loreto, periodo 2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONT O (S/.)</b>	<b>PORCENTA JE (%)</b>
Recursos Ordinarios		
Donaciones y Transferencias		
Recursos Directamente Recaudados		
Recursos Determinados		
Otros Ingresos		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:  
Transparencia  
económica  
MEF*

**Cuadro N° 03**

**Tipos de gastos del programa  
presupuestal 131: control y  
prevención en salud mental de la  
dirección regional de salud Loreto,  
periodo 2018.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONT O (S/.)</b>	<b>PORCENTAJ E (%)</b>
Gastos Corrientes		
Gastos de Capital		
Servicio de la Deuda		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:  
Transparenci  
a económica  
MEF*

**Cuadro N° 04**

**Tipos de gastos del programa  
presupuestal 131: control y  
prevención en salud mental de la  
dirección regional de salud Loreto,  
periodo 2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONT O (S/.)</b>	<b>PORCENTAJ E (%)</b>
Gastos Corrientes		
Gastos de Capital		
Servicio de la Deuda		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:  
Transparenci  
a económica  
MEF*

**Cuadro N° 05**

Gastos por genérica del programa presupuestal 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018.

CONCEPTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Personal y Obligaciones Sociales		
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		
Bienes y Servicios		
Otros Gastos		
Adquisición de Activos no financieros		
TOTAL		

Fuente:  
Transparencia  
económica  
MEF

**Cuadro N° 06**

Gastos por genérica del programa presupuestal 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2019.

CONCEPTO	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
Personal y Obligaciones Sociales		
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		
Bienes y Servicios		
Otros Gastos		
Adquisición de Activos no financieros		
TOTAL		

Fuente:  
Transparencia  
económica  
MEF

**Cuadro N° 07**

**Gastos por Fuente de Financiamiento del programa presupuestal 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Recursos Ordinarios		
Donaciones y Transferencias		
Recursos Directamente Recaudados		
Recursos Determinados		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:  
Transparencia  
económica  
MEF*

**Cuadro N° 08**

**Gastos por Fuente de financiamiento del programa presupuestal 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Recursos Ordinarios		
Donaciones y Transferencias		
Recursos Directamente Recaudados		
Recursos Determinados		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente:  
Transparencia  
económica MEF*

**Cuadro N° 09**

**Gastos de personal del programa presupuestal 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2018**

<b>MESES</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente: Transparencia económica MEF*

**Cuadro N° 10**

**Gastos de personal del programa presupuestal 131: control y prevención en salud mental de la dirección regional de salud Loreto, periodo 2019**

<b>MESES</b>	<b>MONTO (S/.)</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
<b>TOTAL</b>		

*Fuente: Transparencia económica MEF.*

**Cuadro N° 11**

**Ejecución por tipo de gasto del Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud Loreto. Periodo 2018-2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENT.</b>
			<b>(S/.)</b>	<b>(%)</b>
Gastos Corrientes				
Gastos de Capital				
Servicio de la Deuda				
<b>TOTAL</b>				

*Fuente: Transparencia económica MEF*

**Cuadro N° 12**

**Ingreso por fuente de financiamiento del Programa Presupuestal 0131:  
Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud  
Loreto. Periodo 2018-2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PORCENTAJE</b>
			<b>(S/.)</b>	<b>(%)</b>
Recursos Ordinarios				
Donaciones y Transferencias				
Recursos Directamente Recaudados				
Recursos Determinados				
<b>TOTAL</b>				

**Cuadro N° 13**

**Ejecución por genérica de gasto del Programa Presupuestal 0131:  
Control y Prevención en Salud Mental Dirección Regional de Salud  
Loreto. Periodo 2018-2019.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>AÑO 2019</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENT.</b>
			<b>(S/.)</b>	<b>(%)</b>
Personal y Obligaciones Sociales				
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales				
Bienes y Servicios				
Otros Gastos				
Adquisición de Activos No Financieros				
<b>TOTAL</b>				